



## APRUEBA PLAN ANUAL DE ACREDITACIÓN PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114

SANTIAGO, 27 MAR. 2024

**VISTO:** Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal; en la Ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica; en el decreto N° 22, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a persona que indica en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; en el D.S. N° 56, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba Reglamento que determina los procedimientos del Consejo de Estándares y Acreditación, y regula las materias necesarias para la adecuada ejecución del sistema de acreditación de organismos y programas regulados en el párrafo 3° del Título II de la Ley N° 21.527; en las Resoluciones Exentas N°s 004, 009, 039 y 090, todas del 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables, y;

### CONSIDERANDO

1.- Que la Ley N° 21.527 crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en adelante el Servicio, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

2.- Que el artículo 2° de la citada ley, en cuanto a su objeto, señala que el Servicio es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de su atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia;

3.- Que, de conformidad a los artículos 17 y 36 de la ley, la acreditación de los organismos, personas naturales y programas vinculados a la ejecución de medidas y sanciones previstas en la Ley N° 20.084, y mediaciones, corresponde al Consejo de Estándares y Acreditación;

4.- Que, en todo caso, el aludido artículo 36 prevé que tanto para la acreditación de los organismos como de personas naturales y programas existirá una convocatoria realizada por la Dirección Nacional de este Servicio por los medios oficiales, añadiendo que el procedimiento será gratuito y deberá implementarse conforme a las normas del Reglamento pertinente, y que, del mismo modo, corresponderá a este Servicio establecer los instrumentos de medición y calificación, los que serán públicos;

5.- Que el D.S. N° 56, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobó el Reglamento que determina los procedimientos del Consejo de Estándares y Acreditación, y reguló las materias necesarias para la adecuada ejecución del sistema de acreditación de organismos y programas regulados en el párrafo 3° del Título II de la Ley N° 21.527, estableciendo en su artículo 35 que *“el Director Nacional establecerá, mediante resolución fundada, de carácter público, la planificación anual que contenga: a) La propuesta de estándares de funcionamiento y acreditación para su aprobación por el Consejo, cuando corresponda. b) Los períodos dentro de los cuales los programas, personas jurídicas sin fines de lucro y personas naturales deberán someterse al procedimiento de acreditación”* y en su artículo 49 que *“el Servicio convocará por los medios oficiales, a personas jurídicas sin fines de lucro y a personas naturales a participar del proceso de acreditación llevado a cabo por el Consejo, para implementar los programas de medidas, sanciones y mediaciones. El Servicio adoptará medidas de difusión idóneas para la adecuada entrega de información respecto de los requisitos, estándares y procedimiento para la acreditación por parte del Consejo. Para estos efectos, realizará convocatorias públicas respecto del procedimiento de acreditación, asegurará su difusión y desarrollará manuales de postulación”*.

6.- Que, mediante Memorandum N° 001, de 19 de marzo de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación acompañó su Plan Anual de Acreditación para el año 2024, el cual contempla: i) Consideraciones generales y marco normativo del proceso de Acreditación de organismos externos y personas naturales, prestadores del Servicio Nacional de Reinserción Social; ii) requisitos para que un sujeto de acreditación ingrese al proceso de referencia; iii) periodos de acreditación para el año 2024; y iv) Anexos (formatos e instrumentos de medición/calificación y pautas de evaluación).

7.- Que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el antes referido Plan Anual de Acreditación del año 2024, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, incluyendo todos sus anexos, a efectos de difundirlo a los organismos y personas interesadas por los medios oficiales, por tanto;

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el Plan Anual de Acreditación del año 2024, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, incluyendo anexos (formatos e instrumentos de medición/calificación y pautas de evaluación), cuyo tenor es el siguiente:

### **PLAN DE ACREDITACIÓN ANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

**AÑO 2024**

#### **I. Consideraciones Generales y marco normativo del proceso de Acreditación de Organismos Externos y Personas Naturales, prestadores del Servicio Nacional de Reinserción Social (SRJ) para el año 2024.**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 35 del Decreto Supremo N° 56, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que regula el Plan Anual de Acreditación, el Director Nacional establecerá mediante resolución fundada, de carácter público, la planificación anual que contenga:

- a) La propuesta de estándares de funcionamiento y acreditación para su aprobación por el consejo, cuando corresponda.
- b) Los periodos dentro de los cuales los programas, personas jurídicas sin fines de lucro y personas naturales deberán someterse al procedimiento de acreditación.

El artículo precitado indica además, que el plan anual considerará la elaboración de instrumentos de medición y calificación mediante pautas de evaluación elaboradas por el Servicio, las que serán utilizadas durante el proceso de acreditación para medir el nivel de logro de los estándares y de cualquier otro aspecto que se considere relevante de ser evaluado.

Estos instrumentos serán públicos y aprobados mediante resolución del Director Nacional del Servicio y se aplicarán tanto a la acreditación de programas, como a la acreditación de personas jurídicas sin fines de lucro y de personas naturales, según corresponda.

Bajo dicho contexto y de acuerdo a la planificación para el presente año, es necesario hacer referencia a ciertos aspectos relevantes del proceso de acreditación que se desarrollan a continuación:

Durante el año 2024 corresponderá someter a proceso de acreditación únicamente a los Organismos externos y Personas Naturales, dado que, la totalidad de los diseños de programas relacionados con la ejecución de medidas, sanciones y mediaciones de la Ley N°20.084, fueron acreditados durante el año 2023 y se encuentran formalizados mediante las resoluciones exentas N° 009 y 090, del mismo año, ambas del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y por el periodo indicado en el artículo 57 del Decreto Supremo 56, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Precisado lo anterior, la acreditación de ejecutores de programas del SRJ, considera diversos procesos:

El primer proceso, corresponde a la **convocatoria** para que los organismos y las personas naturales postulen a la acreditación y ocurre una vez que: El CEA hubiera aprobado la propuesta de estándares para la acreditación de organismos y personas naturales, y ii) el SRJ hubiera difundido los **canales para prestar asistencia técnica para las postulaciones** y los **manuales de postulación/acreditación y estándares respectivos**.

El segundo proceso consiste en la solicitud de acreditación de los solicitantes. Todos sus antecedentes junto con el formulario de postulación son presentados al SRJ y la declaración de compromiso de estar disponibles para entregar antecedentes adicionales y/o aclaraciones de dudas por parte del CEA.

El tercer proceso consiste en la **evaluación** de los expedientes proporcionados por el postulante a acreditación, pudiendo contactar a los postulantes para aclarar dudas, requerir mayores antecedentes. Los nuevos antecedentes aportados por los postulantes van al Expediente de Acreditación. Finalmente, el proceso concluye con el acto administrativo que

formaliza el acuerdo del Consejo respecto de las solicitudes de acreditación sometidas a su deliberación.

### **Sujeto de la Acreditación**

Serán sujetos de acreditación los **Organismos Externos (OE)**<sup>1</sup> y las **Personas Naturales (PN)**, ejecutores de los programas del SRJ.

### **Entidad Acreditadora**

De conformidad a lo establecido en la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, corresponde al **Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)**, declarar el estado de final del proceso de acreditación por postulante: su acreditación, no acreditación y revocación de la acreditación.

## **II. Requisitos para que un sujeto de acreditación ingrese al proceso de referencia.**

### **Personas Jurídicas:**

El artículo 36, de la Ley N° 21.527, y los artículos 46 y 47 del D.S. N° 56, del 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos exige como requisitos para acreditar a organismos externos, los siguientes:

- a) Persona jurídica, que no tenga fines de lucro.
- b) Que el objeto de la persona jurídica sea la ejecución de programas de reinserción social.
- c) No estar condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal en los cinco años anteriores a la respectiva solicitud de acreditación.
- d) No podrán participar del proceso de acreditación las personas jurídicas de las cuales formen parte personas inscritas en los registros de personas con prohibición para trabajar con menores de edad; que figuren en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.
- e) No podrán ser acreditadas las personas jurídicas sin fines de lucro de la que formen parte funcionarios públicos que ejerzan funciones de fiscalización o control sobre las instituciones acreditadas.

---

<sup>1</sup> Según lo dispuesto en el artículo 3°, numeral 7, del Decreto Supremo N° 56, del 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, también pueden ser denominadas como Instituciones externas, organismos externos o personas jurídicas sin fines de lucro.

Además, deberán dar cumplimiento a los estándares aprobados por el Consejo de Estándares y Acreditación y que fueron formalizado mediante Resolución Exenta N° 004, del 2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y que son los siguientes:

- a) La organización cuenta con un profesional o unidad responsable de procesos de reclutamiento (llamado y selección) de personal con destinación de tiempo suficiente para esta tarea.
- b) La organización cuenta con un procedimiento de selección de personas orientado a contar con recurso humano especializado y adecuado a sus fines.
- c) La organización cuenta con un plan de formación actualizado, que incentiva la especialización continua de todos/as sus trabajadores; el cual contiene, a lo menos, objetivos de aprendizaje, procesos, mecanismos de implementación y evaluación, acciones a desarrollar, modalidad (presencial u online) y responsables.
- d) La organización mantiene contratos de trabajo (plazo fijo o indefinido) con al menos el 70% de su dotación que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley. con todo, deberán tener el 100% de contratos escriturados.
- e) La organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as, que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.
- f) La organización cuenta con un plan de emergencias formalizado en el trabajo, con el objetivo de proteger la salud integral de las y los trabajadores.
- g) La organización cuenta con un plan de cuidado de sus trabajadores/as actualizado que instruye de manera detallada y clara los objetivos, procesos, mecanismos, frecuencias, acciones a ejecutar y quién es responsable de su ejecución con la finalidad de prevenir, reconocer y manejar fuentes de desgaste emocional.
- h) La organización tiene una misión, visión y valores estratégicos coherentes con el propósito y la finalidad del servicio.
- i) La organización implementa un sistema de evaluación anual y formal de sus trabajadores/as que permite hacer un seguimiento del desempeño y establecer mejoras.
- j) La organización realiza acciones para asegurar un clima organizacional adecuado entre sus trabajadores/as (aplica encuestas de clima organizacional, encuestas de satisfacción, protocolos de manejo de conflictos entre trabajadores/as u otros).
- k) La organización cuenta con los protocolos mínimos necesarios, en las siguientes áreas: 1) Confidencialidad de los datos; 2) Medidas de resguardo y cuidado de la vida e integridad de jóvenes; 3) Protocolos ante denuncias, delitos y/o sospechas de delito; 4) Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones, etc.); 5) Derivación de usuarios/as a otras redes.

- l) La organización mantiene información actualizada en su página web sobre su estructura de gobierno corporativo, identificando a sus miembros fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional, proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan, período de duración de sus convenios, canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para entrega de respuesta y resolución, información financiera del último año de operación.
- m) La organización cuenta con al menos 3 años de experiencia acreditable en la implementación de programas de justicia juvenil o 5 años de experiencia acreditable en ejecución de programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley.

#### **Personas naturales:**

El artículo 36 de la Ley N° 21.527, 35 septies de la Ley N° 20.084, y el artículo 46 y 47 del D.S. N° 56, del 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos exige como requisitos para acreditar a personas naturales, los siguientes:

- a) No se podrán acreditar las personas naturales que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursables establecidos en el código penal, en los 5 años anteriores a la respectiva solicitud de acreditación. Tampoco podrán ser acreditadas aquellas personas naturales de la que formen parte personas que figuren en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad; las que figuren en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o las que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.
- b) Para inscribirse en el registro de mediadores se requerirá, poseer título profesional de una carrera universitaria que tenga, al menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; acreditar formación especializada en mediación y en materias de infancia, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa, y no haber sido condenada por crimen o simple delito, por maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la ley N° 20.066, o sancionada por la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- c) No podrán ser acreditadas como personas naturales, los funcionarios públicos que ejerzan funciones de fiscalización o control sobre las instituciones acreditadas.

Además, deberán dar cumplimiento a los estándares aprobados por el Consejo de Estándares y Acreditación, referidos a las personas naturales que ejecuten el programa de mediación, y que fueron formalizados mediante Resolución Exenta N° 039, del 2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y que son los siguientes:

- a) Profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.
- b) 120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.
- c) Dos años de experiencia como profesional mediador.
- d) No haber sido sancionado/a previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, sanitaria, de consumo, penal y escolar.

### **Vigencia de la Acreditación**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 56, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la acreditación de los ejecutores tendrá una vigencia de tres años, renovable por igual periodo, siempre que se mantenga el cumplimiento de los estándares fijados para tal efecto.

### **III. Periodos de Acreditación para el año 2024**


De acuerdo a todo lo señalado precedentemente y al cronograma indicado en el artículo primero transitorio de la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, durante el año 2024 el Servicio deberá preparar lo necesario para su entrada en funcionamiento en la macrozona sur del país a contar del 13 de enero de 2025, por lo que, corresponderá al Consejo de Estándares y Acreditación continuar con su labor de acreditación para la implementación de la referida macrozona.

A continuación, se indican los periodos dentro de los cuales, las personas jurídicas sin fines de lucro y personas naturales deberán someterse al procedimiento de acreditación por parte del Consejo de Estándares y Acreditación.

**Personas Naturales: A partir del 08 de abril y durante todo el año 2024.**

**Personas jurídicas: A partir del 03 de junio y hasta agosto del año 2024.**

### **IV. Anexos: formatos e Instrumentos de medición/calificación y pautas de evaluación**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b></p>	<p><b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)</p>
--	---	---

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**

**SRA.  
PRESIDENTA  
CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN**

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes de la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica, yo \_\_\_\_\_  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la institución \_\_\_\_\_  
solicito a UD. otorgar la acreditación como organismo ejecutor para implementar los programas a través de los cuales se ejecuten las medidas y sanciones dispuestas en la ley N° 20.084.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

\_\_\_\_\_  
**Firma representante legal**

\_\_\_\_\_  
Fecha de envío solicitud de acreditación





## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b>	Folio Expediente: (uso interno)

### ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre o Razón Social:			
RUT:	Página Web:		
Dirección:	Macrozona a la que postula: (marcar con X)	NORTE	
Nº telefónico:		CENTRO	
Correo Electrónico:		SUR	

### ANTECEDENTES REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nombre completo:
RUN:
Dirección:
Nº telefónico:
Correo Electrónico:

Nombre completo:
RUN:
Dirección:
Nº telefónico:
Correo Electrónico:

Para solicitar la acreditación acompaña a este formulario los siguientes documentos:

<b>I. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (para verificar requisitos legales y reglamentarios)</b>			
<b>Requisitos legales indicados en la ley N°21.527, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</b>	<b>Documentos a presentar</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Check (uso Interno)</b>
	1.1 Carta de Solicitud de Acreditación*	Carta de solicitud de acreditación firmada por el/la representante legal del organismo solicitante con la fecha de presentación de los antecedentes.	
	1.2 Formulario de Solicitud de Acreditación*	Formulario de solicitud de acreditación firmado por el/la representante legal del organismo solicitante, con los datos completados de acuerdo con lo indicado en el presente formulario.	
	1.3 Declaración Jurada Simple que indica el compromiso de entregar antecedentes adicionales o aclarar dudas. (Anexo N°1*)	Declaración jurada simple firmada por el/la representante legal del organismo solicitante que indica el compromiso de entregar antecedentes adicionales o aclarar dudas durante el proceso de acreditación.	
	1.4 Escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones.	Copia autorizada ante notario/a público/a de la escritura de constitución del organismo solicitante, de sus estatutos y de todas sus modificaciones, si las hubiere, del extracto del acta de constitución, con individualización del registro o del decreto que certifica su reconocimiento, según sea el caso.  Además, dichos estatutos deberán cumplir con lo exigido por el art. 36 inc. 2° de la ley N° 21.527.	
	1.5 Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y en caso de corresponder, escritura pública donde consta la representación legal de la institución.	Certificado del directorio de la persona jurídica sin fines de lucro solicitante de acreditación, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o por otro organismo competente, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos desde su fecha de emisión.  Para aquellos casos en que la representación legal de la institución sea ejercida por una persona distinta a aquel indicado/a en el certificado de directorio, la institución deberá	

		presentar la escritura pública donde consta dicha delegación.	
	1.6 Certificado de no prohibición de trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil e identificación.	Certificado emitido por el Registro Civil e identificación con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos desde su fecha de emisión, respecto de cada uno/a los/as integrantes del directorio y de quien/es ejerce/n la representación legal del organismo solicitante, donde conste la no prohibición para trabajar con menores de edad.	
	1.7 Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e identificación.	Certificado emitido por el Registro Civil e identificación con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos desde su fecha de emisión respecto de cada uno/a los/as integrantes del directorio y de quien/es ejerce/n la representación legal del organismo solicitante, donde conste que ; no figuran en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N°20.066; ni que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.	
	1.8 Certificado de inhabilidades por maltrato relevante emitido por el Registro Civil e identificación.	Certificado emitido por el Registro Civil e identificación con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos desde su fecha de emisión, respecto de cada uno/a los/as integrantes del directorio y de quien/es ejerce/n la representación legal del organismo solicitante, donde conste que no tiene inhabilidades por maltrato relevante.	

	<p>1.9 Declaración jurada firmada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, declarando que las personas que trabajan en el organismo no están afectas a prohibiciones para trabajar con niños y personas vulnerables, ni figuran en los registros de condenados por actos criminales o delictivos que pongan de manifiesto la inconveniencia de confiar la administración de recursos ajenos. (Anexo N°2*)</p>	<p>Declaración jurada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, donde conste que las personas que trabajan en el organismo solicitante, no están afectas a la prohibición para trabajar con menores de edad; no figuran en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N°20.066; ni han sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.</p>		
	<p>1.10 Declaración jurada firmada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, que certifique que el organismo no ha sido afecto a condenas por prácticas que contravengan los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras o delitos concursales establecidos en el código penal y las incompatibilidades e inhabilidades del art. 47. numeral 3, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (Anexo N°3*)</p>	<p>Declaración jurada ante notario/a público/a firmada por el/la representante legal del organismo solicitante, que certifique que la institución no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de el/la trabajador/a o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los cinco años anteriores a la respectiva solicitud de acreditación y las incompatibilidades e inhabilidades del art 47, numeral 3, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p>		
<b>II. DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS</b>				
Estándares aprobados mediante resolución exenta N°004/2023, del	<b>Estándar</b>	<b>Documentos a presentar</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Check (uso interno)</b>
	La organización cuenta con un profesional o unidad responsable de procesos de	2.1 Organigrama del organismo solicitante.	Organigrama actualizado del organismo solicitante, donde conste el/la profesional o la unidad responsable del desarrollo de	

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.	reclutamiento (llamado y selección) de personal con destinación de tiempo suficiente para esta tarea.		procesos de reclutamiento (llamado y selección).	
		2.2 Contrato de trabajo de el/la profesional encargado/a de reclutamiento.	Contrato de trabajo actualizado de el/la profesional encargado/a de reclutamiento, donde conste su horario de trabajo, función y tarea específica.	
		2.3 Perfil o descriptor del cargo respectivo.	Perfil o descriptor de cargo de el/la profesional encargado/a del proceso de reclutamiento (llamado y selección).	
	La organización cuenta con un procedimiento de selección de personas orientado a contar con recurso humano especializado y adecuado a sus fines.	2.4 Procedimiento de selección de personas y perfiles de cargo.	Documento elaborado por la organización solicitante, donde conste un procedimiento de selección de personas orientado a contar con recurso humano especializado y adecuado a sus fines.	
	La organización cuenta con un plan de formación actualizado, que incentiva la especialización continua de todos/as sus trabajadores; el cual contiene, a lo menos, objetivos de aprendizaje, procesos, mecanismos de implementación y evaluación, acciones a desarrollar, modalidad (presencial u online) y responsables.	2.5 Plan de formación.	Plan de formación para los/as trabajadores/as actualizado (al año de presentación de solicitud de acreditación) del organismo solicitante.	
	La organización mantiene contratos de trabajo (plazo fijo o indefinido) con al menos el 70% de su dotación que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la	2.6 Contratos de trabajo de toda la dotación.	Contratos de trabajo (indefinido, plazo fijo, por obra o faena) y contratos a honorarios con personas naturales que presten servicios, respecto de la dotación de la organización que cumple funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.	

	intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley. Con todo, deberán tener el 100% de contratos escriturados.	2.7 Documento que dé cuenta de la dotación.	Documento que dé cuenta de la dotación actualizada que indique el nombre y run de la persona, el cargo y la modalidad de contratación.	
	La organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as, que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.	2.8 Certificado de antecedentes labores y previsionales emitido por la Dirección del trabajo (F-30).	Certificado de pago de cotizaciones previsionales (F-30 de la Dirección del Trabajo), que dé cuenta de que la organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as contratados a plazo fijo o indefinido, vigente a la fecha de solicitud de acreditación.	
	La organización cuenta con un plan de emergencias formalizado en el trabajo, con el objetivo de proteger la salud integral de las y los trabajadores.	2.9 Plan de emergencia.	Documento que contenga plan de emergencias formalizado del organismo solicitante, con el objetivo de proteger la salud integral de las trabajadoras y trabajadores.	
	La organización cuenta con un plan de cuidado de sus trabajadores/as actualizado que instruye de manera detallada y clara los objetivos, procesos, mecanismos, frecuencias, acciones a ejecutar y quién es responsable de su ejecución con la finalidad de prevenir, reconocer y manejar fuentes de desgaste emocional.	2.10 Plan de cuidado.	Documento que contenga Plan de cuidado de sus trabajadores/as actualizado (al año de solicitud de la acreditación), con la finalidad de prevenir, reconocer y manejar fuentes de desgaste emocional.	

### III. DIMENSIÓN GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Estándares aprobados mediante resolución exenta N°004/2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.	Estándar	Documentos a presentar	Medio de verificación	Check (uso interno)
	La organización tiene una misión, visión y valores estratégicos coherentes con el propósito y la finalidad del servicio.	3.1 Documento institucional que incluya el Plan Estratégico o Memoria institucional del último año.	Plan estratégico o última Memoria institucional, en los que conste la misión, visión y valores estratégicos del organismo solicitante.	
	La organización implementa un sistema de evaluación anual y formal de sus trabajadores/as que permite hacer un seguimiento del desempeño y establecer mejoras.	3.2 Documento en el que conste el sistema de evaluación anual.	Sistema de evaluación anual y formal de los trabajadores/as para el seguimiento del desempeño y mejoras.	
3.3 Instrumentos del sistema de evaluación.		Instrumentos de dicho sistema, tales como formularios de evaluación de desempeño, formatos de instalación de mejoras, entre otros.		
	La organización realiza acciones para asegurar un clima organizacional adecuado entre sus trabajadores/as (aplica encuestas de clima organizacional, encuestas de satisfacción, protocolos de manejo de conflictos entre trabajadores/as u otros).	3.4 Documento/s de respaldo que dé cuenta del trabajo relacionado con clima organizacional al interior de la institución.	Documento/s donde consten las acciones para asegurar el clima organizacional adecuado entre sus trabajadores, tales como: aplicación de encuestas de clima organizacional, encuestas de satisfacción, protocolos de manejo de conflictos entre trabajadores/as u otro.	
	La organización cuenta con los protocolos mínimos necesarios, en las siguientes áreas: 1) Confidencialidad de los datos; 2) Medidas de resguardo y cuidado de	3.5 Protocolos	3.5.1) Protocolo de Confidencialidad de los datos	
3.5.2) Protocolo de Medidas de resguardo y cuidado de la vida e integridad de jóvenes				

	<p>la vida e integridad de jóvenes; 3) Protocolos ante denuncias, delitos y/o sospechas de delito; 4) Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones, etc.); 5) Derivación de usuarios/as a otras redes.</p>		<p>3.5.3) Protocolo/s ante denuncias, delitos y/o sospechas de delito</p>	
			<p>3.5.4) Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones, terremotos, entre otras.)</p>	
			<p>3.5.5) Protocolo de Derivación de usuarios/as a otras redes.</p>	
	<p>La organización mantiene información actualizada en su página web sobre su estructura de gobierno corporativo, identificando a sus miembros fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional, proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan, período de duración de sus convenios, canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para entrega de respuesta y resolución, información financiera del último año de operación.</p>	<p>3.6 Declaración jurada simple firmada por el/la representante legal del organismo solicitante, donde conste el enlace de la página web del organismo solicitante y el contenido exigido en el estándar (Anexo N°4*)</p>	<p>Declaración jurada simple firmada por el/la representante legal del organismo solicitante, donde conste el enlace de la página web del organismo solicitante, mantiene información actualizada en su página web sobre su estructura de gobierno corporativo, identificando a sus miembros fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional, proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan, período de duración de sus convenios, canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para entrega de respuesta y resolución, información financiera del último año de operación.</p>	



	<p>La organización cuenta con al menos 3 años de experiencia acreditable en la implementación de programas de justicia juvenil o 5 años de experiencia acreditable en ejecución de programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p>	<p>3.7 Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores</p> <p>o,</p> <p>Copia simple de documentos que acrediten años de experiencia del organismo solicitante.</p>	<p>Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores que dé cuenta de los años de experiencia requeridos en la ejecución de programas de justicia juvenil.</p> <p>o,</p> <p>Copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas que aprueban convenios que acrediten que la organización cuenta con los años de experiencia requeridos (5 años) en programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley. En caso de proyectos autofinanciados deberá presentar el desarrollo del proyecto de intervención documentado y todos los antecedentes necesarios que permitan comprobar y acreditar los años de experiencia requerida.</p>	
--	--	---	---	--


\*Formatos disponibles en <https://www.reinsercionjuvenil.cl/> y en el Manual de Solicitud de Acreditación para Personas Jurídicas del SNRSJ.

---

**Nombre, Firma y Rut  
Representante Legal Organismo  
solicitante de acreditación**

---

**Fecha de envío solicitud de acreditación**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b></p>	<p><b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)</p>
--	---	---

**ANEXO N°1:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA POR EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO SOLICITANTE, QUE DECLARA COMPROMISO DE ENTREGAR ANTECEDENTES ADICIONALES O ACLARAR DUDAS DURANTE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la institución denominada \_\_\_\_\_, declaro:

La institución denominada \_\_\_\_\_, Rol Único Tributario: \_\_\_\_\_ se compromete a entregar antecedentes adicionales o aclarar dudas al Consejo de Estándares y Acreditación, durante el proceso de acreditación como organismo ejecutor para implementar los programas a través de los cuales se ejecuten las medidas, sanciones dispuestas en la ley N° 20.084, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación.

---

**Firma representante legal**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b></p>	<p>FOLIO EXPEDIENTE: (USO INTERNO)</p>

**ANEXO N°2:**

**DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO/A PÚBLICO/A FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REFERIDA A LA PROHIBICIÓN DE TRABAJAR CON MENORES DE EDAD**

Yo \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la institución denominada \_\_\_\_\_, declaro:


Las personas que trabajan en la institución no están afectas a la prohibición para trabajar con menores de edad; no figuran en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N°20.066; ni han sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación.

---

**Firma representante legal**

**\*Debe ser firmada ante notario/a público/a.**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b></p>	<p><b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)</p>

**ANEXO N°3:**

**DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO/A PÚBLICO/A FIRMADA POR  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REFERIDA A LOS  
DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES/AS,  
INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.**

Yo \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la institución  
denominada \_\_\_\_\_, declaro:

La institución no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los cinco años anteriores a la respectiva solicitud de acreditación.

La institución no está afecta a la incompatibilidad e inhabilidad indicada en el art 47. Numeral 3, del Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación.

---

**Firma representante legal**

**\*Debe ser firmada ante notario/a público/a.**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b></p>	<p>FOLIO EXPEDIENTE: (USO INTERNO)</p>

**ANEXO N°4:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, QUE DECLARA CONTAR CON PÁGINA WEB Y CON EL CONTENIDO EXIGIDO EN EL ESTÁNDAR.**

Yo \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la institución denominada \_\_\_\_\_, declaro:

La organización cuenta con una página web institucional, cuyo enlace es:

---

La organización mantiene información actualizada en su página web sobre su estructura de gobierno corporativo, identificando a sus miembros fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional, proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan, período de duración de sus convenios, canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para entrega de respuesta y resolución, información financiera del último año de operación.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación.

---

**Firma representante legal**

## PAUTA DE EVALUACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

### SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

	<b>DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (para acreditar requisitos legales)</b>	<b>CHECK</b>
<b>I</b>	1.1 Carta de Solicitud de Acreditación	
	1.2 Formulario de Solicitud de Acreditación	
	1.3 Declaración Jurada Simple que indica el compromiso de entregar antecedentes adicionales o aclarar dudas. (Anexo)	
	1.4 Escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones.	
	1.5 Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y en caso de corresponder, escritura pública	
	1.6 Certificado de no prohibición de trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil e identificación.	
	1.7 Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e identificación.	
	1.8 Certificado de inhabilidades por maltrato relevante emitido por el Registro Civil e identificación.	
	1.9 Declaración jurada firmada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, donde conste el enlace con el sistema de evaluación.	
	1.10 Declaración jurada firmada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, que acredite el cumplimiento de los requisitos legales.	
<b>II</b>	<b>ESTÁNDARES RELATIVOS A LA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS</b>	
	2.1 Organigrama del organismo solicitante.	
	2.2 Contrato de trabajo de el/la profesional encargado/a de reclutamiento.	
	2.3 Perfil o descriptor del cargo respectivo.	
	2.4 Procedimiento de selección de personas y perfiles de cargo.	
	2.5 Plan de formación.	
	2.6 Contratos de trabajo de toda la dotación.	
	2.7 Documento que dé cuenta de la dotación.	
	2.8 Certificado de antecedentes labores y previsionales emitido por la Dirección del trabajo (F-30).	
	2.9 Plan de emergencia.	
2.10 Plan de cuidado.		
<b>III</b>	<b>ESTÁNDARES RELATIVOS A LA DIMENSIÓN GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	
	3.1 Documento institucional que incluya el Plan Estratégico o Memoria institucional del último año.	
	3.2 Documento en el que conste el sistema de evaluación anual.	
	3.3 Instrumentos del sistema de evaluación.	
	3.4 Documento/s de respaldo que dé cuenta del trabajo relacionado con clima organizacional al interior de la institución.	
	3.5 Protocolos	
	3.6 Declaración jurada simple firmada por el/la representante legal del organismo solicitante, donde conste el enlace con el sistema de evaluación.	
3.7 Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores		

**PAUTA DE EVALUACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**

**I.DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (para acreditar requisitos legales y reglamentarios)**

MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN INTERNA	SOLICITUD DOC PARA SUBSANAR ERRORES FORMALES	FECHA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN
1.1 Carta de Solicitud de Acreditación				
1.2 Formulario de Solicitud de Acreditación				
1.3 Declaración Jurada Simple que indica el compromiso de entregar antecedentes adicionales o aclarar dudas. (Anexo Nº1*)				
1.4 Escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones.				
1.5 Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.				
1.6 Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y en caso de corresponder, escritura pública donde consta la representación legal de la				
1.7 Certificado de no prohibición de trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil e identificación.				
1.8 Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e identificación.				
1.9 Certificado de inhabilidades por maltrato relevante emitido por el Registro Civil e identificación.				
1.10 Declaración jurada firmada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, declarando que las personas que trabajan en				
1.11 Declaración jurada firmada ante notario/a público/a por el/la representante legal del organismo solicitante, que certifique que el organismo no ha sido				

**VERIFICACIÓN:**

CUMPLE

NO CUMPLE: DESCRIBIR MOTIVO

PAUTA DE EVALUACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

ESTÁNDARES RELATIVOS A LA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS			ESTÁNDARES RELATIVOS A LA DIMENSIÓN GESTIÓN ORGANIZACIONAL						
MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN INTERNA	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES	FECHA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN INTERNA	SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES	FECHA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN
2.1 Organigrama del organismo solicitante.					3.1 Documento institucional que incluya el Plan Estratégico o Memoria Institucional del último año.				
2.2 Contrato de trabajo de alta profesional empujado de reclutamiento.					3.2 Documento en el que conste el sistema de evaluación anual.				
2.3 Perfil o descriptor del cargo respectivo					3.3 Implementación del sistema de evaluación.				
2.4 Procedimiento de selección de personas y perfiles de cargo.					3.4 Documento de respaldo que dé cuenta del trabajo relacionado con clima organizacional al interior de la institución.				
2.5 Plan de formación.					3.5 Producción				
2.6 Contrato de trabajo de toda la dotación.					3.6 Declaración jurada simple firmada por el/la representante legal del organismo solicitante, donde conste el enlace de la página web del organismo				
2.7 Documento que dé cuenta de la dotación.					3.7 Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores				
2.8 Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (D-30)					o.				
2.9 Plan de emergencia.									
2.10 Plan de ciudad.									

VERIFICACIÓN:  
 CUMPLE  
 NO CUMPLE DESCRIBIR MOTIVO



 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b></p>	<p><b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)</p>
--	---	---

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PERSONAS NATURALES**

**SRA.  
PRESIDENTA  
CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN**

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes de la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica, yo \_\_\_\_\_  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, solicito a UD. otorgar la acreditación como MEDIADOR/A PENAL JUVENIL para implementar los programas a través de los cuales se ejecuten las mediaciones dispuestas en la ley N° 21.527.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

\_\_\_\_\_  
**Firma solicitante acreditación**

\_\_\_\_\_  
Fecha de envío solicitud de acreditación



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b>	Folio Expediente: (uso interno)
--	---------------------------------

### I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre completo postulante:	
RUN:	
Profesión/es:	
Domicilio:	
Nº teléfono:	
Correo electrónico:	

### II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (agregar más cuadros de ser necesario)

Antecedentes Académicos de Pregrado			
Título			
Institución			
Nº de semestres	Fecha de titulación		País

Antecedentes Académicos de Pregrado			
Título			
Institución			
Nº de semestres	Fecha de titulación		País

Antecedentes Académicos de Post títulos, Diplomados y/o especializaciones			
Título			
Institución			
Nº de semestres	Nº de horas		País

Antecedentes Académicos de Post títulos, Diplomados y/o especializaciones			
Título			
Institución			
Nº de semestres	Nº de horas		País

Antecedentes Académicos de Post títulos, Diplomados y/o especializaciones			
Título			
Institución			
Nº de semestres	Nº de horas		País

### III. ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA EN MEDIACIÓN (agregar más cuadros de ser necesario)

Antecedentes Experiencia Profesional en Mediación			
Cargo			
Institución			
Fecha de ingreso	Fecha de finalización	País	

Antecedentes Experiencia Profesional en Mediación			
Cargo			
Institución			
Fecha de ingreso	Fecha de finalización	País	

Antecedentes Experiencia Profesional en Mediación			
Cargo			
Institución			
Fecha de ingreso	Fecha de finalización	País	

Para solicitar la acreditación debe adjuntar a este formulario los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (para acreditar requisitos legales y reglamentarios)			
I.- Requisitos legales indicados en la ley N°21.527, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de	Documentos a presentar	Medio de verificación	Check (uso interno)
	1.1 Carta de Solicitud de Acreditación*	Carta de solicitud de acreditación firmada por la persona natural solicitante.	
	1.2 Formulario de Solicitud de Acreditación*	Formulario de solicitud de acreditación firmado por la persona natural solicitante, con los datos completados de acuerdo con lo indicado en el presente formulario.	
	1.3 Copia Simple C.I.	Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente correspondiente a la persona natural solicitante.	
	1.4 Título profesional	Título Profesional de una carrera universitaria que tenga al menos 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; y/o certificado de convalidación de estudios o reconocimiento de título, otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), en los casos que corresponda.	

<p>Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p>	<p>1.5 Documento/s expedido/s por la entidad educacional respectiva que indique claramente la formación <b>especializada en mediación</b>.</p>	<p>Documento/s expedido por la entidad educacional respectiva, que indique claramente el nombre de la persona que aprobó la formación, el área de formación y el número de horas de especialización.</p>	
	<p>1.6 Documento/s expedido/s por la entidad educacional respectiva que indique claramente la formación <b>especializada en materias de infancia, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa</b>.</p>	<p>Documento/s expedido por la entidad educacional respectiva, que indique claramente el nombre de la persona que aprobó la formación, el área de formación y el número de horas de especialización.</p>	
	<p>1.7 Certificado de no prohibición de trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil e identificación.</p>	<p>Certificado emitido por el Registro Civil e identificación con una antigüedad no superior a diez (10) días corridos desde su fecha de emisión, respecto de la persona natural solicitante, donde conste la no prohibición para trabajar con menores de edad.</p>	
	<p>1.8 Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e identificación.</p>	<p>Certificado emitido por el Registro Civil e identificación con una antigüedad no superior a diez (10) días corridos desde su fecha de emisión, respecto de la persona natural solicitante, donde conste que ; no figuran en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N°20.066; ni que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.</p>	
	<p>1.9 Certificado de inhabilidades por maltrato relevante emitido por el Registro Civil e identificación.</p>	<p>Certificado emitido por el Registro Civil e identificación con una antigüedad no superior a diez (10) días corridos desde su fecha de emisión, respecto de la persona natural solicitante, donde conste que no tiene inhabilidades por maltrato relevante.</p>	
	<p>1.10 Declaración Jurada simple entrega documentos adicionales. (anexo N°1*)</p>	<p>Declaración jurada simple firmada por la persona natural solicitante, que indica el compromiso de entregar antecedentes adicionales o aclarar</p>	

		dudas durante el proceso de acreditación.	
	<p>1.11 Declaración Jurada firmada ante notario por la persona natural solicitante, que declara no encontrarse afectado/a por ninguna de las siguientes prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:</p> <p>a) Haber sido condenado/a por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los cinco años anteriores a la respectiva solicitud de acreditación;</p> <p>b) Haber sido sancionado/a por la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.</p> <p>c) Funcionarios/as Públicos/as que ejerzan funciones de fiscalización o control sobre las instituciones acreditadas. (anexo N°2*)</p>	Declaración Jurada firmada ante notario/a público/a, que conste que la persona natural no está afecta a la prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades penal del art. 47. numeral 3, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.	
	1.12 Declaración Jurada simple que autoriza al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a publicar los datos personales que se especifican, por el tiempo que se mantenga vigente la acreditación e inscripción en el Registro de Mediadores/as Penales Juveniles en conformidad a lo exigido en el artículo 34 de la Ley 21.527.*	Autorización de publicación de datos personales en el registro de mediadores/as penales juveniles del Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil	

## II. DIMENSIÓN TÉCNICA

II.- Estándares aprobados mediante resolución exenta N°039/2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.	Estándar	Documentos a presentar	Medio de verificación	Check (uso interno)
	Profesional universitario/a de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.	2.1 Título profesional	Título profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior reconocido por el Estado; y/o certificado de convalidación de estudios o reconocimiento de título, otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), en los casos que corresponda.	
	120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso	2.2 Certificado/s emitido por la institución educacional	Documento/s expedido por la entidad educacional respectiva, que indique claramente el nombre de la persona que aprobó la formación, el área de	

	penal juvenil y/o justicia restaurativa.		formación y el número de horas de especialización.	
	Dos años de experiencia como profesional mediador/a.	<p>2.3 Certificado emitido por la institución donde la persona natural ha trabajado o ha prestado servicios como mediador/a*</p> <p>O,</p> <p>Para aquellos casos de profesionales que ejerzan la mediación de manera particular e independiente, deberán presentar una declaración jurada que dé cuenta del cumplimiento del estándar, acompañando documentos que permitan comprobar la experiencia declarada. (anexo N°3*)</p>	<p>Certificado de experiencia laboral o de prestación de servicios expedido por un organismo público o privado con competencias en mediación en que la persona natural solicitante haya ejercido como profesional mediador/a.</p> <p>O,</p> <p>Los documentos que acompañe la persona natural solicitante deberán dar cuenta de la experiencia laboral exigida en el estándar.</p> <p>En caso de presentar un documento expedido por un tercero (público o privado), deberán presentarse firmados y con un número de teléfono y mail de la persona que suscribe para su posterior verificación, asimismo deben indicar las funciones realizadas por el solicitante y el periodo en que se desempeñó en éstas (mes y año).</p>	
	No haber sido sancionado/a previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, escolar, sanitaria, de consumo, y penal.	<p>2.4 Declaración jurada ante notario/a público/a, donde consta que no ha sido sancionado/a previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación. (anexo N°4*)</p>	<p>Declaración Jurada firmada ante notario/a público/a por la persona natural solicitante, que declara que no ha sido sancionado/a previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los Registros Nacionales de:</p> <p>a) Mediadores/as Familiares, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>b) Mediadores/as de Salud, de la Superintendencia de Salud.</p> <p>c) Mediadores/as Escolares, de la Superintendencia de Educación.</p> <p>d) Mediadores/as Financieros, del Servicio Nacional del Consumidor.</p>	

\*Formatos disponibles en <https://www.reinsercionjuvenil.cl/> y en el Manual de Solicitud de Acreditación para Personas Naturales del SNRSJ.

---

**Nombre, Firma y Rut  
solicitante de acreditación**

---

Fecha de envío solicitud de acreditación

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b></p>	<p><b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)</p>
--	---	---

**ANEXO N°1:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA POR EL/LA SOLICITANTE, QUE DECLARA COMPROMISO DE ENTREGAR ANTECEDENTES ADICIONALES O A ACLARAR DUDAS DURANTE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_,  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que:

Me comprometo a entregar antecedentes adicionales y/o aclarar dudas al Consejo de Estándares y Acreditación, durante el proceso de acreditación como Persona Natural para implementar los programas a través de los cuales se ejecuten mediaciones dispuestas en la ley N° 21.527, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación.

\_\_\_\_\_  
**Firma solicitante acreditación**

\_\_\_\_\_  
Fecha de envío solicitud de acreditación



 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b>	<b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)

**ANEXO N°2:**

**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA ANTE NOTARIO/A PÚBLICO/A DE LA PERSONA NATURAL SOLICITANTE QUE CONSTE QUE NO ESTÁ AFECTO/A A LAS PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_,  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que:

No me encuentro afectado/a por ninguna de las siguientes prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad a lo dispuesto en del art. 47, numeral 3, el Decreto Supremo N°56/2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento del Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, esto es:


- a) Haber sido condenado/a por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los cinco años anteriores a la respectiva solicitud de acreditación;
- b) Haber sido sancionado/a por la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- c) Funcionarios/as Públicos/as que ejerzan funciones de fiscalización o control sobre las instituciones acreditadas.

Me comprometo, además, a dar oportuno aviso si llegase a incurrir en cualquiera de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades aquí señaladas.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

\_\_\_\_\_  
**Firma solicitante acreditación**

**\*Debe ser firmada ante notario/a público/a.**

 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile	<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b>	<b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)

**ANEXO N°3:**

**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA ANTE NOTARIO/A PÚBLICO/A DE LA  
PERSONA NATURAL SOLICITANTE QUE EXPRESE QUE POSEE DOS AÑOS  
DE EXPERIENCIA EN MEDIACIÓN.**

Yo \_\_\_\_\_,  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que:

Poseo al menos dos años de experiencia ejerciendo como profesional mediador/a y para comprobarlo, adjunto a esta declaración la siguiente documentación:

- a) LLENAR CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- b) LLENAR CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- c) LLENAR CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- d) LLENAR CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

---

**Firma solicitante acreditación**

**\*Debe ser firmada ante notario/a público/a.**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b>	<b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)

**ANEXO N°4:**

**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA ANTE NOTARIO/A PÚBLICO/A DE LA PERSONA NATURAL SOLICITANTE QUE CONSTE QUE NO HA SIDO SANCIONADO/A PREVIAMENTE POR CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN LOS PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_,  
cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que:

No he sido sancionado/a por conductas que contravengan los principios de la Mediación, de acuerdo con los Registros Nacionales de:

- a) Mediadores/as Familiares, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- b) Mediadores/as de Salud, de la Superintendencia de Salud.
- c) Mediadores/as Escolares, de la Superintendencia de Educación.
- d) Mediadores/as y Árbitros Financieros, del Servicio Nacional del Consumidor.
- e) Mediadores/as Penales Juveniles, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Me comprometo, además, a dar oportuno aviso si llegase a ser sancionado/a por alguno de los organismos aquí señalados.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

\_\_\_\_\_  
**Firma solicitante acreditación**

**\*Debe ser firmada ante notario/a público/a.**

 <p>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile</p>	<p><b>PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS NATURALES</b></p>	<p><b>FOLIO EXPEDIENTE:</b> (USO INTERNO)</p>

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO DE MEDIADORES/AS PENALES JUVENILES DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

A través de la presente, yo \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ autorizo al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a publicar los datos personales que se especifican a continuación, por el tiempo que se mantenga vigente mi acreditación e inscripción en el Registro de Mediadores/as Penales Juveniles en conformidad a lo exigido en el artículo 34 de la Ley 21.527.

(Complete con una X según corresponda)

Datos personales a publicar en el sitio web del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que requieren de su autorización:	SI	NO
Correo Electrónico		
Teléfono		

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil requiere solicitar a los/as Mediadores/as acreditados/as e inscritos en el respectivo registro, autorización escrita para publicar, por medios electrónicos, los datos personales recién detallados con el objeto de dar a conocer a los usuarios la información necesaria para contactar y requerir los servicios de Mediación Penal Juvenil, según lo dispuesto en la Ley 20.084 y de la Ley 21.527.

Asimismo, mediante la presente tomo conocimiento que los siguientes datos personales no requieren de mi autorización expresa para ser publicados, pues forman parte del contenido mínimo del registro que debe publicarse en el sitio web del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil:

- Nombre completo
- Profesión y especialidad
- Macro zona donde realizará sus funciones (Región/es, Provincia/as y Comuna/as)

---

**Firma solicitante acreditación**

## PAUTA DE EVALUACIÓN PERSONAS NATURALES

### SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

	DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (para acreditar requisitos legales y reglamentarios)	CHECK
<b>I</b>	1.1 Carta de Solicitud de Acreditación	
	1.2 Formulario de Solicitud de Acreditación	
	1.3 Copia Simple C.I.	
	1.4 Título profesional	
	1.5 Documento/s expedido/s por la entidad educacional respectiva que indique claramente la formación	
	1.6 Documento/s expedido/s por la entidad educacional respectiva que indique claramente la formación	
	1.7 Certificado de no prohibición de trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil e identificación.	
	1.8 Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e identificación.	
	1.9 Certificado de inhabilidades por maltrato relevante emitido por el Registro Civil e identificación.	
	1.10 Declaración Jurada simple entrega documentos adicionales. (anexo N°1*)	
	1.11 Declaración Jurada firmada ante notario/a público/a, que conste que la persona natural no está afectada a la pro	
	1.12 Autorización de publicación de datos personales en el registro de mediadores/as penales juveniles del Servicio	
	DIMENSIÓN TÉCNICA	
<b>II</b>	2.1 Título profesional	
	2.2 Certificado/s emitido por la institución educacional	
	2.3 Certificado emitido por la institución donde la persona natural ha prestado servicios como mediador/a*	
	2.4 Declaración jurada ante notario/a público/a, donde consta que no ha sido sancionado/a previamente por condu	

**PAUTA DE EVALUACIÓN PERSONAS NATURALES**

**I.DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (para acreditar requisitos legales)**

MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN INTERNA	SOLICITUD DOC PARA SUBSANAR ERRORES FORMALES	FECHA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN
1.1 Carta de Solicitud de Acreditación				
1.2 Formulario de Solicitud de Acreditación				
1.3 Copia Simple C.I.				
1.4 Título profesional				
1.5 Documento/s expedido/s por la entidad educacional respectiva que indique claramente la formación especializada en mediación.				
1.6 Documento/s expedido/s por la entidad educacional respectiva que indique claramente la formación especializada en materias de infancia.				
1.7 Certificado de no prohibición de trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil e identificación.				
1.8 Certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e identificación.				
1.9 Certificado de inhabilidades por maltrato relevante emitido por el Registro Civil e identificación.				
1.10 Declaración Jurada simple entrega documentos adicionales. (anexo N°1*)				
1.11 Declaración Jurada firmada ante notario/a público/a, que conste que la persona natural no está afectada a las prohibiciones, inhabilidades e				
1.12 Autorización de publicación de datos personales en el registro de mediadores/as penales juveniles del Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil*				

**VERIFICACIÓN:**

CUMPLE

NO CUMPLE: DESCRIBIR MOTIVO

LISTA DE EVALUACIÓN PERSONAS NATURALES

El territorio técnico

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
21. Tipo de persona									
22. Certificado emitido por la institución									
23. Certificado emitido por la institución por la									
24. Certificado emitido por la institución por la									
25. Certificado emitido por la institución por la									
26. Certificado emitido por la institución por la									
27. Certificado emitido por la institución por la									
28. Certificado emitido por la institución por la									
29. Certificado emitido por la institución por la									
30. Certificado emitido por la institución por la									

VERIFICACIÓN:  
CUMPLE  
NO CUMPLE DESCRIBIR MOTIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

**IJDV/CMM/RMM/OAL**

Distribución:

- Consejo de Estándares y Acreditación
- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación
- Oficina de Partes y Archivo - SRJ